



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 091/2017**

VISTO:

Que el Decreto N°084/2017 de fecha 19/09/2017, ha dispuesto en su artículo 1º, lo siguiente: *“En el marco de las disposiciones de la Ordenanza N°1332/2017, dispóngase la realización del sorteo de los buenos contribuyentes correspondiente al año en curso, el próximo miércoles 15 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger”.*

Que, por otra parte, hay situaciones que deben preverse y regularse a los fines de evitar inconvenientes en la ejecución del programa de sorteos.-

Y CONSIDERANDO:

Que, el día habitual de reuniones de nuestro Concejo Deliberante se encuentra previsto para los días jueves de cada semana a partir de la hora 20.30.

Que, por tal razón, consideramos razonable hacer coincidir la realización de los sorteos con la sesión del Concejo.

Que, por otra parte, consideramos necesario realizar algunas precisiones para evitar eventuales inconvenientes en la ejecución del programa dispuesto por la Ordenanza N°1332/2017, promulgada por el Decreto de éste Departamento Ejecutivo N°084/2017.-

Que, el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DÉJESE SIN EFECTO, por contrario imperio, la fecha y hora establecidos en el DECRETO N°084/2017, para la realización de los sorteos de los buenos contribuyentes, correspondientes al año en curso.-

ARTÍCULO 2º.- En el marco de las disposiciones de la Ordenanza N°1332/2017, dispóngase la realización del sorteo de los buenos contribuyentes correspondiente al año en curso, el próximo jueves 16 de Noviembre de 2017 a las 20:00 horas, en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.

ARTÍCULO 3º.- MANTÉNGASE la vigencia de los artículos 2º a 5º inclusive del DECRETO N°084/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, dictado en fecha 19/09/2017.-

ARTÍCULO 4º.- Para mayor precisión se dispone que, los cinco (5) premios para la TASAS UNIFICADA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD referidos en el Artículo 6º del decreto N°084/2017 son los siguientes:

- **Una (1) Heladera marca Briket 1610 2F BCA;**
- **Un (1) Televisor marca Noblex o Philco o Hitachi o RCA, SMART de 32”;**
- **Dos (2) Órdenes de compra de Pesos Tres Mil (\$3.000) cada una, para utilizar en Hiper Único y en Maurino Hnos., respectivamente.**
- **Un (1) Viaje para dos personas a Mina Clavero, Provincia de Córdoba, de 4 días (3 noches), con pensión completa.**

ARTÍCULO 5º.- Para mayor precisión se dispone que, los tres (3) premios para la CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION GENERAL E HIGIENE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DE SERVICIO referidos en el Artículo 7º del decreto N°084/2017 son los siguientes:

- **Un (1) Aire Acondicionado, Spilt Marca Kelvinator de 2700 f/s.**
- **Una (1) Computadora Notebook Marca kelix 4GB 14" W10.**
- **Un (1) Viaje para dos personas a San Rafael, Provincia de Mendoza, de 5 días (3 noches), con pensión completa.**

ARTÍCULO 6º.- LOS PREMIOS, de cada sorteo, en lo que respecta a la Tasa de Servicio a la Propiedad, serán entregados a quien/es resulte/n –según los propios registros municipales- ser actual/es titular/es del inmueble a que refiera la tasa o a su/s derecho habiente/s o heredero/s declarado/s judicialmente; o, en defecto de ellos, a quien se presente en tiempo y forma portando el pago cancelatorio de las obligaciones requeridas en la Ordenanza en cuestión, para participar del programa.

ARTÍCULO 7º.- PUBLÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Noviembre de 2017.-